



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0379_3: Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías de líquidos y secreciones corporales, improntas y muestras no ginecológicas obtenidas por punción, bajo la supervisión del facultativo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA

Código: SAN125_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0379_3: Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías de líquidos y secreciones corporales, improntas y muestras no ginecológicas obtenidas por punción, bajo la supervisión del facultativo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de la selección y aproximación diagnóstica de citologías de líquidos y secreciones corporales, improntas y muestras no ginecológicas obtenidas por punción, bajo la supervisión del facultativo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Realizar las labores de recogida y recepción de muestras biológicas (orina, esputo, entre otras), asistiendo al facultativo en la obtención de muestras mediante punción aspiración con aguja fina (PAAF) y biopsia con aguja gruesa (BAG) para facilitar su recogida, siguiendo protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 1.1 El paciente o usuario se cita, si el centro de trabajo así lo requiere, según la urgencia clínica y los protocolos establecidos en la unidad.
- 1.2 Los datos sobre lugar, fecha, horario y preparación previa a la realización de la prueba se comunican al paciente en el momento de citarlo.
- 1.3 El paciente se recibe en el laboratorio de citología con el trato requerido, tranquilizándolo y cumplimentando los consentimientos informados antes de su entrevista con el patólogo.
- 1.4 El material requerido para la obtención de la muestra por punción (agujas finas y gruesas, pistolas para PAAF y BAG, portas, entre otros) se prepara y dispone en el lugar y de la forma indicada.
- 1.5 La técnica de obtención (proceso de extracción de material, identificación y extensión de la muestra, tinción rápida, entre otros) se realiza asistiendo al facultativo, siguiendo instrucciones.
- 1.6 Los envases o muestras se identifican, comprobando que los datos del paciente coinciden con el volante de solicitud (incluyendo el horario en las muestras que pertenezcan al mismo paciente y a la misma localización pero tengan diferente horario de recogida y la localización en aquellas que pertenezcan al mismo paciente y se recojan en el mismo momento).
- 1.7 Las muestras se distribuyen en las secciones correspondientes derivándolas, según protocolo, a otros laboratorios o áreas del mismo laboratorio en los casos que así se requiera.

2. Registrar las muestras para su identificación inequívoca, con los códigos y los protocolos establecidos en el laboratorio y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Los datos de la muestra se cotejan con la hoja de petición, verificando la cumplimentación del volante de solicitud y devolviendo ambas al centro solicitante en caso de no validez de la misma.
- 2.2 La muestra se revisa, verificando que reúne los estándares de calidad requeridos.
- 2.3 Los volantes de petición se cumplimentan, anotando los datos de identificación e historia clínica relevantes, obteniendo un código identificativo propio del laboratorio.
- 2.4 Las muestras y/o frotis se identifican de forma indeleble con sus códigos correspondientes.
- 2.5 Las muestras urgentes se priorizan, procesándolas en primer lugar.
- 2.6 Las muestras que no se procesen en el día se conservan según las características específicas de las mismas.
- 2.7 Las incidencias diarias se registran, referenciándolas o incluyéndolas dentro del mapa de riesgos del paciente.



3. Preparar los materiales y equipos del laboratorio para el procesamiento de las muestras, siguiendo los protocolos establecidos en el laboratorio y cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 Los materiales, instrumentos y equipos de trabajo se mantienen operativos para su uso inmediato.
- 3.2 Los equipos se programan siguiendo las indicaciones técnicas y los protocolos establecidos en el laboratorio.
- 3.3 Las diluciones o mezclas de reactivos (fijadores, deshidratantes o colorantes, entre otros) se preparan para su uso inmediato o para su conservación en caso de uso posterior.
- 3.4 El mantenimiento de los equipos de trabajo se programa, anotando las fechas y operaciones efectuadas en los registros indicados.
- 3.5 El material de un solo uso se desecha en los contenedores específicos, limpiando y desinfectando el no desechable y ordenándolo en el lugar establecido.

4. Realizar extensiones celulares, bloques citológicos y/o cultivos de las muestras recibidas para su estudio por el patólogo siguiendo los protocolos establecidos en el laboratorio y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Los procesos previos a la extensión (descripción de la muestra, homogeneización, centrifugación, citocentrifugación, dilución, rotura de membrana, entre otros) se realizan en función el tipo de muestra.
- 4.2 Las extensiones se realizan aplicando la técnica y los protocolos específicos.
- 4.3 Las extensiones se someten a un cribado inicial, seleccionando aquellas que cumplen los estándares de calidad establecidos por el laboratorio.
- 4.4 Las extensiones seleccionadas se identifican de forma indeleble con sus códigos correspondientes.
- 4.5 Los bloques celulares se realizan, en caso requerido, siguiendo los protocolos de trabajo.
- 4.6 Las extensiones monocapa a partir de citologías en medio líquido se obtienen siguiendo protocolos.

5. Realizar, en los casos indicados, el recuento celular, bajo supervisión del facultativo, según los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 5.1 El líquido biológico o del lavado salino en estudio se mezcla de forma manual o automatizada, previamente al recuento celular.
- 5.2 El recuento celular en fresco se realiza conforme al protocolo establecido.
- 5.3 Los frotis con marcadas alteraciones citológicas, por mala o deficiente conservación se desechan, solicitando nuevas muestras biológicas para un estudio objetivo.
- 5.4 El recuento diferencial porcentual se realiza una vez procesados y teñidos los líquidos objeto de estudio.
- 5.5 El recuento porcentual de eosinófilos en los exudados nasales se efectúa en caso de solicitarlo el patólogo.



6. Procesar los frotis de líquidos, secreciones corporales, improntas y las muestras no ginecológicas obtenidas por punción para su estudio por el patólogo, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 6.1 Los frotis se fijan con el fijador requerido para el tipo de muestra.
- 6.2 La tinción se selecciona de acuerdo con el tipo de muestra y a la orientación diagnóstica que permita su estudio microscópico por el patólogo.
- 6.3 La tinción, deshidratación, aclarado y montaje se realiza en el medio adecuado.
- 6.4 Las tinciones especiales se realizan, dependiendo de la historia clínica, de la petición del clínico o del patólogo en los equipos adecuados.
- 6.5 Los sistemas automatizados de procesado y tinción de citologías no ginecológicas se manejan, en caso de disponer de ellos.
- 6.6 La calidad final del proceso se verifica, mediante observación microscópica directa, repitiendo el proceso en caso de una evaluación negativa.
- 6.7 El sobrante de las muestras se almacena en el lugar requerido durante el periodo de tiempo establecido, en caso de solicitarse la repetición de la técnica o la realización de técnicas especiales.

7. Realizar el cribado y aproximación diagnóstica de las citologías de líquidos y secreciones corporales, así como de las muestras no ginecológicas obtenidas por punción, para asistir al patólogo, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 7.1 La ubicación en la mesa de microscopía de las bandejas portamuestras con las extensiones a estudiar y sus hojas de trabajo correspondientes se verifica, comprobando que es la establecida por los protocolos del laboratorio.
- 7.2 El frotis se criba para su aproximación diagnóstica mediante un barrido microscópico sistemático teniendo siempre presente la orientación o juicio diagnóstico presente en el documento de petición o historia clínica.
- 7.3 Las citologías con patología y con alteraciones relevantes se reseñan para su evaluación diagnóstica por el patólogo.
- 7.4 Los resultados del estudio se anotan en la hoja de trabajo o soporte informático establecido, utilizando la terminología clínica integral, multilingüe de codificación y clasificación habituales en el laboratorio.
- 7.5 Los resultados y las preparaciones se trasladan al facultativo para que proceda a la validación de los mismos, al control de calidad y a la emisión del informe final.



8. Registrar los resultados, archivando las preparaciones en los sistemas indicados, cumpliendo los protocolos de limpieza y desinfección establecidos por las unidades de medicina preventiva y riesgos laborales.

- 8.1 Los resultados de las citologías de líquidos y secreciones corporales, improntas y muestras no ginecológicas se registran en los soportes establecidos, archivándolos según los protocolos del laboratorio.
- 8.2 Las preparaciones de las citologías de líquidos y secreciones corporales, improntas y muestras no ginecológicas se archivan en los sistemas específicos establecidos en el Servicio (cajas, cajones, muebles archivadores de portaobjetos, bandejas, entre otros).
- 8.3 El microscopio y sus componentes se limpian, así como el material y el área de trabajo, eliminando el material y los residuos desechables según el protocolo establecido.
- 8.4 Los materiales no desechables se limpian o desinfectan en su caso, almacenando los reactivos no perecederos en los lugares establecidos.
- 8.5 La sala de microscopía se mantiene ordenada y en estado de uso.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0379_3: Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías de líquidos y secreciones corporales, improntas y muestras no ginecológicas obtenidas por punción, bajo la supervisión del facultativo**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Obtención de muestras en estructuras y vísceras anatómicas.

- Masas palpables y masas profundas.
- Asistencia al facultativo en la recogida de muestras.
- Agujas de punción de calibre fino y calibre grueso.
- Punción aspiración con aguja fina (PAAF) y biopsia con aguja gruesa (BAF).
- Complicaciones y contraindicaciones de la PAAF y BAG.
- Pistola de punciones.
- Técnicas de control de imagen.

2. Técnicas de obtención de muestras de líquidos, derrames o susceptibles de inducir secreciones.

- Raspado o arrastre.
- Recogida de líquidos orgánicos.
- Recogida de derrames.
- Recogida de secreciones.



3. Recursos tecnológicos en citología general.

- Automatización en tinción.
- Centrifugación y concentración citológica.
- Citología en monocapa.

4. Citología respiratoria.

- Métodos de exploración y obtención de muestras: cepillado, broncoaspiración (BAS), lavado bronco-alveolar (BAL) y esputo.
- Histología y citología normal.
- Atipias.
- Citología de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
- Citología de las inflamaciones crónicas.
- Citología respiratoria en pacientes inmuno-deprimidos.
- Citología respiratoria en las enfermedades intersticiales.
- Citología en los tumores respiratorios malignos.

5. Citología del aparato digestivo.

- Histología del aparato digestivo.
- Patrones de normalidad en citología de la cavidad oral y glándulas salivales: citopatología tumoral de la cavidad oral y glándulas salivales.
- Patrones de normalidad en citología de esófago y estómago.
- Citopatología tumoral de esófago y estómago.
- Patrones de normalidad en citología de intestino.
- Citopatología tumoral de intestino.
- Patrones de normalidad en citología de hígado y vías biliares.
- Citopatología tumoral de hígado y vías biliares.
- Patrones de normalidad en citología de páncreas.
- Citopatología tumoral de páncreas.

6. Citología del aparato urinario y otros órganos.

- Riñón: histología, patrones de normalidad en citología de riñón, citopatología no tumoral, citopatología tumoral.
- Vías urinarias: citopatología tumoral.
- Citología de otros órganos: próstata, testículo, glándulas suprarrenales, glándula tiroidea, bazo, ganglios linfáticos, piel, tejidos blandos y hueso.

7. Citología de líquidos orgánicos, sistema nervioso y globo ocular.

- Métodos de exploración.
- Citología y citopatología.
- Líquidos y derrames: líquido ascítico, pleural, cefalorraquídeo, pericárdico y sinovial.
- Patrones de normalidad en citología de líquido ascítico,
- Citopatología tumoral de líquido ascítico.
- Patrones de normalidad en citología de líquido pleural.
- Citopatología no tumoral de líquido pleural.
- Citopatología tumoral de líquido pleural.
- Líquido amniótico.

- Sistema nervioso central y globo ocular.

8. Citologías intraoperatorias.

- Material biológico objeto de citología intraoperatoria.
- Lesiones sólidas: tumorales y no tumorales.
- Lesiones quísticas: tumorales y no tumorales.
- Líquidos orgánicos: funcionales, inflamatorios y tumorales.
- Métodos de toma de muestras: impronta, raspado, secreción, punción, exfoliación, entre otros.
- Procesamiento de muestras para diagnóstico intraoperatorio (compresión/batido, licuado, entre otras técnicas)
- Tinciones específicas para diagnóstico intraoperatorio.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0379_3: Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías de líquidos y secreciones corporales, improntas y muestras no



ginecológicas obtenidas por punción, bajo la supervisión del facultativo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para registrar, procesar y efectuar la aproximación diagnóstica de una muestra de líquido pleural de un paciente, varón, de 68 años de edad, ex-fumador que presenta tos persistente, hemoptisis y manifestaciones generales como astenia, anorexia y pérdida de peso. En la petición clínica se ruega: “descartar gérmenes oportunistas”.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comparar los datos de la muestra con la hoja de petición y verificar su idoneidad.
2. Procesar la muestra comprobando la calidad del proceso en el microscopio óptico.
3. Tinción de la muestra en concordancia a la aproximación diagnóstica.
4. Hacer el barrido y aproximación diagnóstica de la preparación en el microscopio óptico, punteando las anormalidades y hallazgos de interés y anotando los resultados en el soporte establecido.
5. Registrar los resultados del proceso y archivar las preparaciones.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación, equipamiento, instrumental y materiales requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación planteada.
- Se proporcionará al candidato la muestra, hoja de petición con datos de identificación, historia clínica y datos de la solicitud médica.
- Se plantearán contingencias para que la persona candidata demuestre su capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, como por ejemplo:
 - los datos de la muestra no se corresponden con los de la hoja de petición.

- al efectuar el barrido microscópico el material o la muestra observada no se corresponde con los datos de la hoja de petición.
- al efectuar el barrido microscópico se comprueba que el material es insuficiente para hacer una aproximación diagnóstica.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Rigor en la comprobación de los datos de la muestra con la hoja de petición y verificación de su idoneidad.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la cumplimentación de la hoja de petición y de la identificación de la muestra.- Comparación de los datos de la muestra con los datos de la hoja de petición.- Identificación del tipo de muestra.- Verificación de la idoneidad de la muestra.- Devolución de la muestra en su caso <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>
<i>Eficacia en el procesado de la muestra y en la comprobación de la calidad del resultado en el microscopio óptico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Extensión de la muestra.- Aplicación de los protocolos de trabajo establecidos.- Fijación de la preparación con producto según tipo de muestra.- Tinción de los frotis según del tipo de muestra y orientación diagnóstica.- Procesado de la preparación teñida, deshidratación en caso necesario, aclaramiento y montaje.- Observación de la preparación al microscopio óptico para el control de calidad del proceso.- Repetición del proceso en caso de evaluación negativa. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Eficacia en el barrido de la preparación al microscopio óptico y aproximación diagnóstica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Barrido sistemático de la preparación teniendo en cuenta el tipo de muestra y orientación diagnóstica.- Punteado de las anomalías y alteraciones.- Aproximación diagnóstica de la muestra.(antes que el registro de resultados).- Registro de los resultados del estudio en la hoja de trabajo, utilizando la terminología y los códigos establecidos.- Aplicación de procedimientos de trabajo establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en el registro y archivo de preparaciones y resultados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de los resultados emitidos en el informe final.- Archivo de los volantes de petición y de la hoja de trabajo según criterios establecidos.- Archivo de las preparaciones.- Aplicación de procedimientos de trabajo establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable referente a prevención de riesgos laborales, entre otras.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

5	<p><i>El barrido sistemático de la preparación se efectúa considerando el tipo de muestra y según la orientación diagnóstica, punteando las anomalías y hallazgos de interés, haciendo una aproximación diagnóstica y anotando los resultados del estudio en la hoja de trabajo, empleando la terminología y los códigos establecidos en los procedimientos de trabajo.</i></p>
4	<p><i>El barrido sistemático de la preparación se efectúa considerando el tipo de muestra y según la orientación diagnóstica, punteando las anomalías y hallazgos de interés, haciendo una aproximación diagnóstica y anotando los resultados del estudio en la hoja de trabajo, empleando la terminología y los códigos establecidos en los procedimientos de trabajo, cometiendo un pequeño error, que repara, en la codificación de resultados.</i></p>
3	<p><i>El barrido sistemático de la preparación se efectúa considerando el tipo de muestra pero no la orientación diagnóstica, punteando las anomalías y hallazgos de interés, haciendo una aproximación diagnóstica, anotando los resultados del estudio en la hoja de trabajo y empleando la terminología establecida en los procedimientos de trabajo pero no codificando los resultados.</i></p>

2	<i>El barrido sistemático de la preparación se efectúa no considerando el tipo de muestra ni la orientación diagnóstica, puntuando las anomalías y hallazgos de interés, haciendo una aproximación diagnóstica, anotando los resultados del estudio en la hoja de trabajo, empleando la terminología establecida en los procedimientos de trabajo y no codificando los resultados.</i>
1	<i>El barrido sistemático de la preparación se efectúa no considerando el tipo de muestra ni la orientación diagnóstica, no puntuando las anomalías ni hallazgos de interés y no anotando los resultados del estudio en la hoja de trabajo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>Los resultados emitidos en el informe final se registran y los volantes de petición, hoja de trabajo y preparaciones se archivan de la forma requerida y según procedimientos de trabajo establecidos.</i>
3	<i>Los resultados emitidos en el informe final se registran y los volantes de petición, hoja de trabajo y preparaciones se archivan de la forma requerida y según procedimientos de trabajo establecidos, cometiendo un pequeño error, sin alterar el resultado final, al archivar la hoja de trabajo.</i>
2	<i>Los resultados emitidos en el informe final se registran, las preparaciones se archivan de la forma requerida y según procedimientos de trabajo establecidos, olvidando archivar la hoja de trabajo y los volantes de petición.</i>
1	<i>Los resultados emitidos en el informe final se registran, las preparaciones, la hoja de trabajo y los volantes de petición no se archivan de la forma requerida ni según los procedimientos de trabajos establecidos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

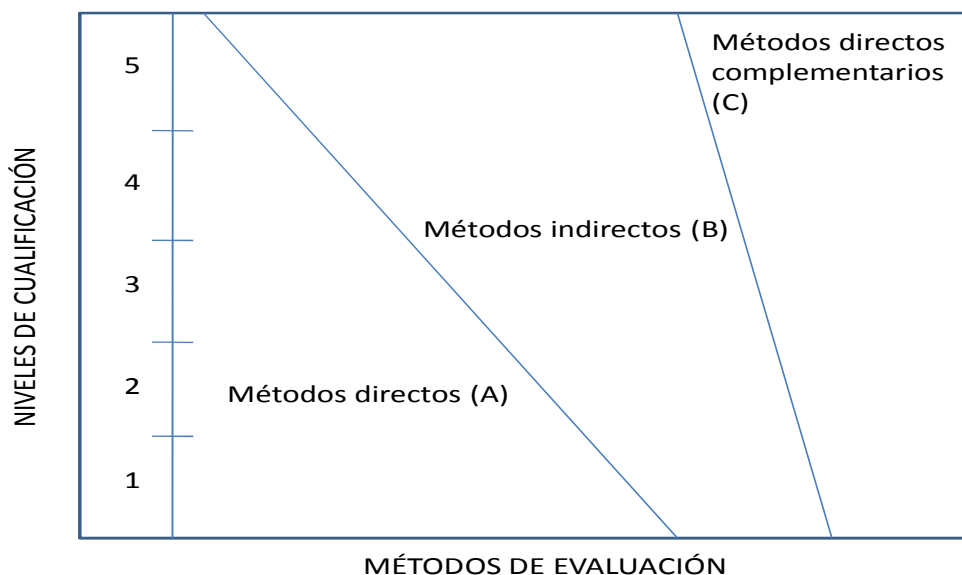
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede



observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías de líquidos y secreciones corporales, improntas y muestras no ginecológicas obtenidas por punción, bajo la supervisión del facultativo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Dada la similitud entre las situaciones de evaluación de esta UC_0379 y la UC_0378, si la persona candidata aspira a la acreditación profesional de ambas unidades de competencia, se sugiere llevar a cabo las dos situaciones de evaluación en una única sesión.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.

Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.



h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Utilizar dos tipos de muestra tanto en citología líquida como en convencional para una mejor evaluación de la persona candidata.
- Los diagnósticos de las citologías a efectuar deben ser claros y estar verificados.
- Realizar citologías tanto de diagnóstico patológico como no patológico.